



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 018 del ocho (8) de febrero del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2019-00105-01	ORDINARIO	06--02-2023	DORIS SOFIA SANDOVAL AVILA	UGPP y EUNICE SOLANO SALAZAR	Admítase la apelación interpuesta por la apoderada judicial de la parte demandada U.G.P.P. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de U.G.P.P. Notifíquese y cúmplase. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.200
2	47-189-31-05-001-2021-00034-01	ORDINARIO	06--02-2023	RODRIGO ANTONIO JIMENEZ RUIZ	NANCY ESTHER NUÑEZ PALMA	Admítase el grado de consulta a favor de la demandante RODRIGO ANTONIO JIMENEZ RUIZ. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.202
3	47-001-31-05-004-2021-00233-01	ORDINARIO	06--02-2023	JHON JAIRO CASALINS ESMERAL	SOCIEDAD BIOCOSTAGREEN ENERGY SAS	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante JHON JAIRO CASALINS ESMERAL. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.199
4	47-001-31-05-002-2022-00153-01	ORDINARIO	06--02-2023	RUBIELA DE JESUS GARCÍA	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandada COLPENSIONES. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Notifíquese y cúmplase. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.135

5	47-001-31-05-004-2020-00047-01	ORDINARIO	06--02-2023	ALFONSO ANTONIO GONZALEZ ARREGOCES	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.132
6	47-001-31-05-002-2022-00060-01	ORDINARIO	06--02-2023	ALBERTO ALFONSO ALBUS DIAZGRANADOS	COLPENSIONES, PROTECCION S.A, y la vinculada COLFONDOS	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.131
7	47-001-31-05-002-2022-00116-01	ORDINARIO	06--02-2023	XIOMARA REYES DE LA CRUZ	COLPENSIONES, PORVENIRS.A, PROTECCIÓN S.A Y COLFONDOS S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.130
8	47-001-31-05-002-2022-00171-01	ORDINARIO	06--02-2023	MANUEL ANTONIO CUENTAS TORREGROZA	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante MANUEL CUENTAS TORREGROZA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.134
9	47-001-31-05-004-2019-00410-02	ORDINARIO	06--02-2023	JOSE LUIS DELUQUE POVEA	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.133
10	47-189-31-05-001-2021-00067-01	FUERO SINDICAL	07-02-2023	DRUMMOND LTD.	MIGUEL ÁNGEL TOVAR GUTIÉRREZ	El anterior informe secretarial, indica que el apoderado judicial de la parte demandada propuso incidente de nulidad contra la sentencia de fecha 10 diciembre de 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 134 del código General del Proceso, se ordena correr traslado a las partes dentro del proceso de la solicitud de nulidad planteada por la parte demandada por el término de 3 días. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 370

11	47-189-31-05-001-2019-00219-01	FUERO SINDICAL	07-02-2023	ALFREDO ALFONSO JIMENO PEÑARANDA	DRUMOND LTDA	<p>El anterior informe secretarial, indica que el apoderado judicial de la parte demandante propuso incidente de nulidad contra la sentencia de fecha 23 de julio de 2021.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 134 del código General del Proceso, se ordena correr traslado a las partes dentro del proceso de la solicitud de nulidad planteada por la parte demandante por el término de 3 días. Ver Auto</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 213
12	47-001-31-05-005-2021-00325-01	FUERO SINDICAL	07-02-2023	ALEXANDER HINCAPIE BARBOSA	COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN "SERDAN S.A	<p>Visto el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 2213 del 2022, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación propuesta contra el auto de fecha 27-10-2022 proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso especial de fuero sindical, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 159

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de febrero de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA